

Adicional en n.º

10-68-1487

1893.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE MADRID.

Negociado *1.º*

CLASE *Imprenta*

*Expediente relativo a que se traslade
al Almacén gen. una máquina de impre-
mir inservible, que existe en la Imprenta.*



Ayuntamiento de Madrid

Imprenta y Litografía

R. D. N.º 36 vto. N.º 1010

En esta dependencia existe una máquina de imprimir desarmada é inservible, ocupando un sitio necesario para otro objeto, dada la escasez del local en que se halla instalada esta Imprenta; por cuyo motivo, y toda vez que no puede ser utilizada dicha máquina cuyas piezas se hallan deterioradas y aún faltan algunas de ellas, suplico á V. S. se dignie disponer sea transportada al Almacén general.

Dios

Ayuntamiento de Madrid

7
quarde a V. S. m. d. a.
Madrid 6 de Nove 1893

El Regente interino

Federico de Arias

Noviembre 7

Como se propone, expedir
las oportunas comunicaciones
Angulo



S. Secretario general del Excmo. Ayuntamiento
Ayuntamiento de Madrid

Arquitecto Jefe del Almacén Gral
de efectos de la

Noche 7.

Existiendo en la imprenta el de una
maquina de imprimir invariable
grande precio ^{por el servicio de darle dependencia} el espacio que este
ocupar, he dispuesto que a la
mayor brevedad posible sea
trasladada a ese Almacén Gral
de meago, a cuyo fin se servirá
N. dar las oportunas ordenes

Hecho en Dios del
Quince

Conveniente a que se dispusiere
lo anterior, en cuyo fin se fue al Regu-
to de la imprenta el
Ayuntamiento de Madrid